

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 420

Certificado del doctor Corvera sobre la conducta de San Martín.— 5 de abril de 1814

Certifico en cuanto puedo, debo, y el derecho me permite; que el señor lectoral de esta santa Iglesia doctor don José San Martín luego que llegó de el pueblo de Chilpancingo a esta ciudad con destino de vicario general castrense de que me dio parte desde dicho; en la primera visita que le hizo a presencia de otros caracterizados sujetos, hizo presente, que la parte que tuvo en la escandalosa, ofensiva, e injusta expatriación de esta ciudad a los señores licenciado don Ignacio Vasconcelos, y doctor don Jacinto Moreno canónigos muy beneméritos de esta santa Iglesia, fue impedir la ejecución del decreto que Morelos tenía firmado para que fuera uno a Zacatula, y otro a Tempatitlan interesándose para que fueran tratados con consideración a sus personas, y carácter.

En otra ocasión me dijo, que únicamente había admitido el destino de vicario general castrense de las tropas de Morelos, porque no se le diese este empleo, a don Francisco Lorenzo Velasco, quien cometería los mayores excesos, y atrocidades; como lo acreditaban las inauditas maldades, robos, escándalo, y estafas, que hizo cuando se hallaba libre en su casa; que varias ocasiones declamó dicho señor lectoral contra el inaudito procedimiento de Velasco, en haber sorprendido injustamente, y con escándalo aun de los de su opinión y sistema, al benemérito padre cura de Exutla, provisto canónigo de esta santa Iglesia y al de la Villa Alta de San Ildefonso don Enrique Resines tratándolos como unos facinerosos, y robándolos a su misma vista, y contra su socio el diácono de este obispado don Ignacio Ordoño, peor que Velasco. Que tuvo varias concurrencias según me dijo dicho señor lectoral, con el señor intendente, y el muy ilustre Ayuntamiento sobre sacar de la ciudad a Velasco, y Ordoño. Me indicó también por oficio, que la autoridad, que

tengan los jefes eclesiásticos americanos no podía ser otra, sino la que les permita la necesidad, por la resistencia de algunos señores obispos, para concederle a sus tropas y a todos los que sigan su partido los socorros espirituales; pero que siempre, que los ordinarios se franqueen para la administración de sacramentos, y no permitan, que sus súbditos sigan algún sistema con perjuicio de su opinión política, de nada se gloriará más (el gobierno americano) que de sostener a los jefes, y a las autoridades expresamente establecidas por la Iglesia ofreciéndome todas las armas para sostener mi jurisdicción y autoridad, y reprimir cualquiera insulto que se haga a los curas de el obispado sin intervención mía aunque sea bajo el pretexto de infidencia, y que diese providencia de que a ningún eclesiástico ya fuese regular, ya secular se le permitiese celebrar el augusto sacrificio de la misa sin las correspondientes licencias más, o de su diocesano, y que en el caso de que alguno resista hacerlo, o a título de insurgente se manejase con altanería implorase el auxilio de el comandante más inmediato, y con la correspondiente custodia me lo remitiese o a mí, o aquella su vicaría general. Qué en efecto a un fraile franciscano observante, que se presentó en esta ciudad con título de capellán de Anaya, titulado mariscal le recogió las licencias que traía libradas por un cura de otro obispado, como teniente que expresaba en ellas ser de el señor lectoral, y las declaró nulas, mandándole al fraile ocurriese a mí lo que no hizo; y yo reservé en secretaría aquel ridículo papel de licencias que presentó el fraile quien no se me puso jamás delante, sino que desapareció desde luego con su imaginario jefe.

Que habiéndome pedido llamase a los curas de Atoyaque, Yahivee, y Chichicastepeque, habiéndole manifestado, que el primero no podía venir en lo pronto, que el segundo no podría dejar el curato desamparado, y que el ministro destinado a socorrerlo no tenía proporción de dirigirse a aquel punto, no volvió a hablar palabra, ni a instar por su comparecencia. Que al de Chichicastepeque le dijo, que no había cosa alguna

contra él, y que anduviese con libertad en la ciudad; y un escrito que los indios presentaron contra este cura sobre exceso en el cobro de obvenciones declaró no tocarle su conocimiento, sino privativamente al mío. Que habiéndole mandado preso Rayón al vicario de Huautla, lo puso en el convento de señor San Francisco ofreciéndole, que dentro de pocos días lo pondría en libertad, y entiendo que no le formó causa o a lo menos no me consta que lo hubiera hecho; ni tampoco a Guevara que también lo remitió Rayón, y de éste me dijo verbalmente dicho señor lectoral, que estudiosamente le iría dando largas para no formársela, ni que se descubriera que no era ordenado *in sacris*. Que así mismo me puso en las manos una lista de eclesiásticos, que trajo de Chilpancingo expresándome tenía órdenes reservadas de Morelos, sobre lo que tocante a ellos debía practicar, pero que estaba decidido a no hacer gestión alguna en el particular, como en efecto no ha llegado a mí noticia que la hubiese hecho, y finalmente si mal no me acuerdo; creo, que me dijo, que todo lo que hacía era exterioridad, y aun me parece que no sólo a mí me lo dijo. Que es todo cuanto puede certificar con relación a sus oficios, que obran en mi poder y a lo que verbalmente produjo a mi presencia, y para que obre los efectos, que haya lugar doy a su pedimento ésta que es fecha en Oaxaca a cinco de abril de 1814.— *Doctor Antonio José Ibáñez de Corvera.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602